

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

4352 *Aprobación anexo modificación NNSS*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión ordinaria de 29/4/2019 ha aprobado el siguiente acuerdo:

El expediente de Adaptación de las Normas Subsidiarias de Porreres al Pla Territorial de Mallorca y modificaciones se encuentra actualmente en tramitación dado que la Comisión Insular del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada día 30 de octubre de 2015, tomó el acuerdo de suspensión del expediente hasta que se enmienden las deficiencias que se relacionan.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 18/12/2017 se acordó someter a exposición pública los documentos que integran las enmiendas de deficiencias del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias para la adaptación al Pla Territorial de Mallorca por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, desde su publicación en Boletín Oficial de las Islas Baleares (6/01/2018).

En esta aprobación, se dejaron dos zonas en suspensión, suelos urbanos en situación de suelo rural, según el Decreto Ley 1/2016. La Ley 12/2017, de Urbanismo de las Islas Baleares, aprobada el 29 de diciembre, en su disposición transitoria undécima establece que estas zonas pasan a tener la condición de suelo urbano sin urbanización consolidada. Se permite que estos terrenos mantengan su condición como suelo urbano sin urbanización consolidada, pasen a suelo urbanizable o a suelo rústico. Desde el Ayuntamiento, se plantea mantener estas áreas como suelo urbano sin urbanización consolidada, delimitando varias unidades de actuación, tal como se propuesta en la documentación de la aprobación provisional (respecto de la cual se emetió Declaración Ambiental Estratégica).

Así mismo, a raíz de la exposición pública, varias alegaciones cuestionaron la viabilidad de la unidad de actuación UA-07 y se propone una reordenación del ámbito, para sacar de la delimitación las edificaciones ya consolidadas, puesto que dificulta la ejecución de la propuesta.

Por último, se corrige la cartografía para incluir un tramo de la Ronda de la Estación en suelo urbano, de forma que los terrenos contiguos dentro de suelo urbano adquirirían la condición de solar. En contraprestación, se cede un ELP al final de la calle Dulzura. También se corrige la delimitación del camino de su Pedrera, sin que esta delimitación suponga ningún incremento de edificabilidad. Por último, se plantea la necesidad de devolver a la calificación de equipación la SGEL contiguo a las equipaciones (14.468 m²).

Por todo esto, dado que esta propuesta se tiene que considerar como una Adaptación de las Normas Subsidiarias de Porreres puesto que no implica cambios importantes en la estructura general y orgánica del municipio, de hecho no se clasifica ningún nuevo sector de suelo urbanizable ni se producen grandes cambios de clasificación del suelo, de acuerdo con el artículo 154 Reglamento de Planeamiento Urbanístico, los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO por mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar el anexo a la aprobación con exposición pública de la enmienda de deficiencias (18/12/2017) de la modificación de las Normas de Planeamiento y adaptación al Pla Territorial de Mallorca, redactada por el GAAT el abril de 2019.

SEGUNDO. Someter a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad y a la sede electrónica del Ayuntamiento, en la cual constará la documentación completa. Durante este periodo quedará el expediente a disposición de cualquier que quiera examinarlo porqué se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento a <http://www.porreres.cat/>.

TERCERO. Remitir el expediente a las administraciones competentes y al Consejo Insular, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

QUART. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Porreres, 8 de mayo de 2019

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

